

FONDO ESTATAL para el EMPLEO  
 y la SOSTENIBILIDAD LOCAL 2009

**OBRAS de REHABILITACIÓN Y  
 REACONDICIONAMIENTO DE  
 LA FINCA LOS MOLINOS PARA  
 CENTRO JUVENIL**

**CONDICIONES TÉCNICAS  
 COMPLEMENTARIAS para la  
 CONTRATACIÓN**

1 OBJETO

Contratación de las obras previstas en el:  
 - PROYECTO de REHABILITACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA FINCA LOS MOLINOS PARA CENTRO JUVENIL  
 fechado Marzo 2010, redactado por los arqs. Màrius Bevià y Jaime Giner, incluso las medidas de seguridad y salud laboral previstas en el:  
 - ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL correspondiente, íd fechado, redactado por J.J. González García, arq. técnico.

2 PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

Costos directos e indirectos	euros	
PEM Obras e Instalaciones	731.994,00	
Control Calidad	7.319,94 (.1)	
Dto.	-7.319,94 (.2)	
	<u>Σ</u>	0,00
Medidas Seguridad y Salud	<u>Σ</u>	33.945,00
PEM Total	<u>Σ</u>	765.939,00
13%GG+6%BI		145.528,41
Base Imponible	<u>Σ</u>	911.467,41
IVA 16%		145.834,79
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN</b>		<u>1.057.302,20 €</u>

La carga de trabajo se estima de 15.500 h.

notas

- (.1) El proyecto prevé unidades de Control de Calidad por importe de de 1.162,64 €. El incremento hasta 7.319,94 se entiende como facultad a disposición de la DF para exigir del contratsita la ejecución de pruebas, ensayos, etc hasta el 1% del PEM.
- (.2) s/Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado.

### 3 PLAZOS

- Presentación de:
  - \* Plan de Seguridad y Salud desde la adjudicación Quince (15) días
  - Íd
  - \* Programa de Trabajo/
  - \* Plan de Control de Calidad
  - \* Plan de Gestión de Residuos desde el inicio de las obras Quince (15) días
- Ejecución de las Obras: Siete (7) meses.

### 4 SOLVENCIA TÉCNICA DEL CONTRATISTA

Se exige clasificación: Subgrupo C2 categoría b  
" C6 " b  
" I8 " b  
" K6 " a

De éstas dos últimas se admite la subcontratación

### 5 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

#### 5.1 Criterios

- a) Fomento del empleo  
Se exige, por las características del Fondo que financia la actuación fomentar el empleo, y, concretamente, el de:
  - 1º parados
  - 2º parados de larga duración.
- b) Mejora de las Características Técnico/Económicas
  - c.1 Se admite la oferta de ejecución, por el precio ofertado, de:
    - la totalidad o parte de las unidades de equipamiento especificadas en el Anexo al presente.
  - c.2 IVA  
Se admite la mejora de las previsiones económicas de la contratación previendo el sobrecosto por aumento de hasta el 2% del IVA.
  - c.3 Baja Económica  
Se admite mejorar las características económicas del contrato, ofertando su ejecución por un precio inferior al de licitación

#### 5.2 Baremo

- 5.2.1 Se seleccionará la oferta de mayor puntuación conjunta de los anteriores criterios, repartiéndose:

- Fomento de Empleo: Hasta 10 puntos
- Mejora de las Características T/E " 90 "

5.2.2 Para posibilitar la baremación y la posible inclusión en temeridad se solicita de las ofertas que expresen y/o presenten:

- a) **Respecto al Fomento del Empleo: nº de horas de la carga de trabajo total que se realizará por:**
- Parados
  - Parados de larga duración
- sin que, acumulando ambas, pueda exceder del 20% de aquella.

- b) **Respecto a la mejora Técnico/Económica:**
- Precio Total ofertado (que se considerará formulada al % IVA congruente con la oferta)
  - Importe ofertado del aumento del IVA previsto.
  - Relación detallada, sin valorar, de los Equipamientos integrados en el Anexo a este Pliego., que se oferta ejecutar por en el Precio Total Ofertado, expresando para cada unidad su cuantía.
  - Porcentajes de Gastos Generales y de Beneficio Industrial, que se ofertan y que regirán contractualmente.

Que se traduce, según el cálculo que se detalla seguidamente, en un coeficiente de Baja que permite la comparación de ofertas entre sí:

**CÁLCULO**

PEM Obras/instalaciones previstas	731.994,00 €
Control Calidad:	7.319,94 € (1)
Dto hasta 1%/PEM	7.319,94 " (1)
Diferencia	000,00 €
Seguridad y Salud	33.495,00 "
Σ	33.495,00 "
PEM TOTAL	Σ 765.939,00 €
<b>Mejoras de Equipamiento (2)</b>	<b>xx.xxx.xx "</b>
Σ	NNN.NNN,NN
<b>(yy+z)% Gastos Generales+Beneficio Industrial</b>	<b>pp.ppp.pp. "</b>
Base Imponible	Σ qqq.qqq,qq €
16% IVA	rr.rrr,rr. "
Suma	Σ 00.000,00 €
<b>Aumento IVA (3)</b>	<b>Y.YYY,YY "</b>
<b>Precio Total Ofertado</b>	<b>Σ <u>ZZZ.ZZZ,ZZ "</u></b>

Coeficiente "K" (5) de baja:  $K = \frac{ZZZ.ZZZ,ZZ}{(NNN.NNN,NN * 1,19 * 1,16)}$

En el que:

- Cada "x"; "y" y "z"; "Y" y "Z" son dígitos de 0 a 9, y no necesariamente iguales entre sí, y, cada conjunto, expresa la cantidad que concreta los diferentes aspectos discrecionales de la oferta que se formula.
- Las cifras expresadas bajo la forma ppp.ppp,pp; qqq.qqq,qq; rr.rrr,rr, NN.NNN,NN; 000.000,00; se derivan de las operaciones expresadas en el cálculo, operando las discrecionales anteriores con las fijas cuantificadas y expresadas en él.

- (1) Ver las notas correspondientes a estos conceptos en el apartado 2 PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN anterior.
- (2) Importe que se obtiene de la aplicación de los precios de cada unidad de equipamiento de las relacionadas en el Anejo de Mejoras de Equipamiento al presente Pliego, a la cuantía ofertada de cada una.
- (3) Este aumento no será superior al 2% s/la Base Imponible.

- (4) El coeficiente de baja es que se aplicará normalmente en certificaciones, si se da el supuesto de que la facturación correspondiente lo es con el % de IVA correspondiente a la oferta. En caso contrario se recalculará. También se aplicarán y se entenderán contractuales los coeficientes de Gastos Generales y de Beneficio Industrial expresados en la oferta.

6 REVISIÓN DE PRECIOS

No se prevé.

7 PLAZO DE GARANTÍA

Un año.

Durante este año, el contratista deberá de ejecutar a su costa, y si se diera, a requerimiento municipal, las labores de mantenimiento ordinario de las obras e instalaciones.

8 GASTOS A CUENTA DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de otros que indique el resto de documentos que rijan la contratación y la normativa general de aplicación, le corresponde:

- 1º El suministro, la rotulación, colocación, mantenimiento y retirada de un cartel informativo de la obra, según las características específicas del Fondo.
- 2º La redacción de:  
Plan de Seguridad y Salud  
Plan de Gestión de Residuos  
Plan de Control de Calidad  
Programa de Trabajo
- 3º Los Gastos de Control de Calidad hasta el 1% del PEM neto de las obras.
- 4º Los gastos derivados de las medidas y señalizaciones a adoptar para desvíos de tráfico rodado y peatonal, y de las medidas, protecciones y análogos para permitir el paso a parcelas, edificios y actividades, cuando el normal quede entorpecido por las obras.
- 5º Los derivados de medidas de seguridad y salud en las obras que, por resultar insuficientes las del PSS, sea preciso ejecutar si así lo ordena, razonada y justificadamente, el Coordinador ejecutivo de SyS, o, en su defecto, la DF.
- 6º Los de reposición de las obras públicas que resulten dañadas.

9 LABORATORIO/S DE CONTROL DE CALIDAD

DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

DIIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE: OBRAS  
INSTALACIONES

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por quien designe el Ayuntamiento.

9 PAGOS

El pago del Ayuntamiento al adjudicatario se prevé realizarlo tanto en proyectos/estudios como obras contra facturas correspondientes a certificaciones.

El régimen temporal de las certificaciones de obra se prevé convencional: mensual.

SVR, 290310

J. M<sup>a</sup>. Chofre Gil,  
arquitecto mupal.  
Jefe Servicio A&P